



Servicio Canario de la Salud  
SECRETARÍA GENERAL



## CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE TERMINALES DIGITALIZADORES DE FIRMAS PARA LA FASE FINAL DEL PROYECTO DE “CONSENTIMIENTOS INFORMADOS” DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (SUM/2024/0000000325)

En Las Palmas de Gran Canaria a 21 de agosto de 2024

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE: D<sup>a</sup>. María Jesús López-Neira de la Torre**, en calidad de Secretaria General del Servicio Canario de la Salud, según nombramiento efectuado por Decreto 229/2023, de 17 de julio (BOC nº 141 de 18 de julio), corrección de errores (BOC nº 143 de 20 de julio), con facultad para suscribir contratos en nombre de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

**DE OTRA PARTE: D. Jaime Villanueva García**, actuando en nombre y representación de la empresa **ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.**, con CIF **A63319008** y domicilio en C/ Cardenal Marcelo Spínola, 4, 28016, Madrid.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato administrativo para la **Adquisición de terminales digitalizadores de firmas para la fase final del proyecto de “Consentimientos informados” del Servicio Canario de la Salud**, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**Primero.-** El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas fue aprobado por Resolución nº 230/2024, de 9 de abril, de la Secretaria General del Servicio Canario de la Salud.

**Segundo.-** Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 3919 311A 6260000 PI/LA 14600079 DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DEL SCS, para la anualidad 2024.

**Tercero.-** La adjudicación de este contrato se acordó por Resolución nº 579/2024, de 29 de julio, de la Secretaria General del Servicio Canario de la Salud.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**Primera.- D. Jaime Villanueva García**, actuando en nombre y representación de la empresa **ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.**, se compromete, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y a las prescripciones técnicas anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta que se anexa al presente contrato a realizar el suministro de **terminales digitalizadores de firmas para la fase final del proyecto de “Consentimientos informados” del Servicio Canario de la Salud**.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA JESUS LOPEZ-NEIRA DE LA TORRE - SECRETARIO/A GENERAL  
JAIME VILLANUEVA GARCIA en representación de ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SA -

Fecha: 21/08/2024 - 14:02:39  
Fecha: 21/08/2024 - 08:15:28

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000Fv2WLSdNt25TPLdaNZ+Kow==



El presente documento ha sido descargado el 22/08/2024 - 08:33:37



**Segunda.-** El precio de este contrato es de **133.920,00 euros más IGIC (9.374,40 euros)**, importe total **143.294,40 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3919 311A 6260000 PI/LA 14600079 DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DEL SCS** en la anualidad 2024.

A continuación se recoge cuadro resumen con el total de unidades a suministrar:

Unidades solicitadas en la licitación	Incremento de unidades como mejora en la licitación	Incremento hasta igualar presupuesto máximo de licitación	Total de unidades a suministrar
536	20	704	1.260

El pago del precio del contrato se realizará en la forma que a continuación se detalla: A la recepción del suministro, de acuerdo con los plazos previstos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Su abono se realizará contra factura expedida de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por la Unidad que reciba el trabajo o, en su caso, por el designado como responsable del contrato. En la factura deberá figurar como Unidad Administrativa: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

- Oficina Contable: **A05003609**
- Órgano Gestor: **A05003609**
- Unidad Tramitadora: **A05003609**

Dicho precio no es revisable, conforme a la cláusula 9 del PCAP.

**Tercera.-** Los bienes o productos objeto del suministro, **1.260 terminales digitalizadores de firmas**, deberán entregarse en:

- Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria: **311 unidades** (Ctra. Gral. del Rosario 145 38010 Santa Cruz de Tenerife)
- Complejo Hospitalario Universitario de Canarias: **399 unidades** (Ctra. Ofra s/n La Cuesta 38320 La Laguna)
- Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín: **247 unidades** (Barranco de la Ballena s/n 35010 Las Palmas de Gran Canaria)
- Complejo Hospitalario Universitario Insular- Materno Infantil: **221 unidades** (Avenida Marítima del Sur s/n 35016 Las Palmas de Gran Canaria)
- Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote: **33 unidades** (Ctra. Arrecife-Tinajo, Km 1.3 35550 Arrecife)
- Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura: **44 unidades** (Carretera del aeropuerto, Km 1 35600 Puerto del Rosario)
- Hospital Nuestra Señora de Guadalupe: **5 unidades** (Calle Langrero, s/n, La Gomera – San Sebastián de La Gomera 38800)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA JESUS LOPEZ-NEIRA DE LA TORRE - SECRETARIO/A GENERAL  
JAIME VILLANUEVA GARCIA en representación de ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SA -

Fecha: 21/08/2024 - 14:02:39  
Fecha: 21/08/2024 - 08:15:28

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000Fv2WLSdNt25TPLdaNZ+Kow==



El presente documento ha sido descargado el 22/08/2024 - 08:33:37



La fecha de la entrega del material ha de ser comunicada al responsable del contrato por parte del Servicio Canario de la Salud con **10 días hábiles** antes de cada una de las entregas, de tal forma que pueda ser planificada internamente la correcta recepción del material.

**Cuarta.-** La contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, que se anexa como parte integrante del mismo y a las prescripciones técnicas que igualmente se anexan, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, a la Ley de Contratos del Sector Público, al Reglamento General de la Ley de Contratos del las Administraciones Públicas, y a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco de sus respectivas competencias, y supletoriamente, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, ambas partes se someten a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

El contratista adjudicatario está obligado a suministrar al órgano de contratación, previo requerimiento, y en un plazo de **diez (10) días hábiles**, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley de transparencia y acceso a la información pública, en la forma establecida en la cláusula 21.5 del PCAP.

A estos efectos, una vez formalizado el contrato y antes de comenzar su ejecución, el contratista deberá designar, de entre los integrantes de su plantilla, la persona responsable del suministro de la información y comunicarlo al órgano de contratación junto con sus datos de contacto.

Asimismo, el contratista debe cumplir todas las condiciones ofertadas en su proposición, así como adscribir a la ejecución del contrato, los medios personales y materiales comprometidos.

Asimismo, el contratista deberá cumplir las condiciones especiales de ejecución estipuladas en la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

**Quinta.-** Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 32 del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige.

El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con lo previsto en la cláusula 26 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

**Sexta.-** Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la adjudicataria ha constituido a favor de la Administración, una garantía definitiva por importe de 5.788,80 euros con nº de depósito 2024001801, cuyo resguardo se une como anexo al presente contrato.

**Séptima.-** El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

La documentación e información suministrada por el SCS al contratista, o aquella a la que éste pueda acceder, tendrá carácter de confidencial y no será utilizada para otros fines diferentes de la estricta ejecución del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA JESUS LOPEZ-NEIRA DE LA TORRE - SECRETARIO/A GENERAL  
JAIME VILLANUEVA GARCIA en representación de ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SA -

Fecha: 21/08/2024 - 14:02:39  
Fecha: 21/08/2024 - 08:15:28

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000Fv2WLSdNt25TPLdaNZ+Kow==



El presente documento ha sido descargado el 22/08/2024 - 08:33:37



Servicio Canario de la Salud  
SECRETARÍA GENERAL



Esta condición es extensible al equipo de trabajo para la prestación del suministro objeto de este pliego. Asimismo, el contratista (y el equipo de trabajo que intervenga en el objeto de este contrato) se compromete al cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Por tanto, no se podrá transferir información alguna sobre los trabajos, su resultado, ni la información de base facilitada, a personas o entidades no explícitamente mencionadas en este sentido sin el consentimiento previo, por escrito, del SCS. La vulneración de esta cláusula podrá suponer la inmediata rescisión del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que el Servicio Canario de la Salud estime conveniente realizar.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionado.

La Secretaria General del Servicio Canario de la Salud

**María Jesús López-Neira de la Torre**

El Contratista

**Jaime Villanueva García**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA JESUS LOPEZ-NEIRA DE LA TORRE - SECRETARIO/A GENERAL  
JAIME VILLANUEVA GARCIA en representación de ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SA -

Fecha: 21/08/2024 - 14:02:39  
Fecha: 21/08/2024 - 08:15:28

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

RP001-000Fv2WLSdNt25TPLdaNZ+Kow==



El presente documento ha sido descargado el 22/08/2024 - 08:33:37